

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 171

Martes 31 de julio de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Industria

#### Servicio de Electricidad

La Dirección General de Industria, en escrito de fecha 20 de junio último, autoriza a «Electra Popular Vallisoletana», S. A., la aplicación de un recargo del 30 por 100 sobre las tarifas Topé Unificadas que tiene en vigor, a sus abonados de la localidad de Pozaldez, de esta provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de julio de 1962.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

2.363

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería ha acordado la apertura de cobranza en la capital y su provincia de las contribuciones y trimestre arriba indicados.

Dicha cobranza comenzará el día 1 de agosto próximo y horas de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho, en la capital y pueblos, y que en todo caso no podrá ser menor de seis horas, a excepción de los diez días del mes de septiembre, que será de ocho horas.

En los primeros treinta días, los auxiliares recaudadores de la capital intentarán el cobro en el domicilio de los contribuyentes, y los demás recaudadores auxiliares seguirán el itinerario de zonas y días de cobranza que a continuación se detallan.

El itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es el siguiente, pudiendo satisfacer sus cuotas los contribuyentes de zona durante los cuarenta días de duración del período voluntario, que comenzará el día 1 de agosto para terminar el día 10 de septiembre.

#### ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación Provincial, Angustias, número 46.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina; auxiliares: don Isaías Labajo González, don Arturo Matarranz Tejedor, don Virgilio Fernández Prieto, don Santiago Nieto de la Torre, don José María Cid de la Llave, don Longinos Sordo Pastor, don Francisco Alonso Echevarría y don Luis Carlos Sordo Juez.

#### MES DE AGOSTO

##### ITINERARIO QUE SE CITA

##### Distritos municipales y días de cobranza

##### Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarcá.

Cabezón . . . . .	6.
Castro nuevo de Esgueva . . . . .	11.
Cigales . . . . .	7 y 8.
Cistérniga . . . . .	9.
Fuensaldaña . . . . .	16.

Mucientes . . . . .	14 y 15.
Parrilla (La) . . . . .	13.
Renedo . . . . .	10.
Tudela . . . . .	17, 18 y 19.
Viana . . . . .	5.
Villabáñez . . . . .	20.

##### Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, calle Mantería, número 29, principal.

Recaudador: don Carlos Martínez del Olmo.

Arroyo . . . . .	3.
Boecillo . . . . .	8.
Castrodeza . . . . .	16.
Ciguñuela . . . . .	18.
Gería . . . . .	18.
Laguna . . . . .	6 y 7.
Robladillo . . . . .	18.
Santovenia de Pisuerga . . . . .	4.
Simancas . . . . .	13 y 14.
Villanubla . . . . .	9 y 10.
Wamba . . . . .	16.
Zaratán . . . . .	11.

##### Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Ataquines . . . . .	1 y 2.
Bobadilla . . . . .	3.
Brahojos . . . . .	4.
Campillo (El) . . . . .	7.
Cervillego . . . . .	8.
Fuente el Sol . . . . .	9.
Gomeznarro . . . . .	10.
Lomoviejo . . . . .	11.
Moraleja . . . . .	13.
Muriel . . . . .	14.
Pozal de Gallinas . . . . .	16.
Pozaldez . . . . .	17 y 18.
Ramiro . . . . .	20.

Rubí de Bracamonte . . . . .	21.
Salvador . . . . .	22.
San Pablo de la Moraleja . . . . .	23.
San Vicente del Palacio . . . . .	24.
Velascálvaro . . . . .	25.
Zarza (La) . . . . .	27.

**Segunda zona de Medina del Campo**

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.

Auxiliar: don Jesús Alvarez Lajo.

Carpio . . . . .	11.
Medina del Campo . . . . .	20 al 31.
Nueva Villa de las Torres . . . . .	13.
Rodilana . . . . .	18.
Rueda . . . . .	6 y 8.
Seca (La) . . . . .	9 y 10.
Serrada . . . . .	16.
Ventosa . . . . .	14.
Villanueva de Duero . . . . .	17.

**Única zona de Medina de Rioseco**

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces . . . . .	13.
Cabrereros del Monte . . . . .	13.
Castromonte . . . . .	11.
Medina de Rioseco . . . . .	30 y 31.
Montealegre . . . . .	8.
Moral de la Reina . . . . .	14.
Morales de Campos . . . . .	16.
Mudarra (La) . . . . .	16.
Palacios . . . . .	8.
Palazuelo . . . . .	18.
Pozuelo de la Orden . . . . .	13.
Santa Eufemia . . . . .	10.
Tamariz . . . . .	17.
Tordehumos . . . . .	6 y 7.
Valdenebro . . . . .	10.
Valverde . . . . .	11.
Villabragima . . . . .	6 y 7.
Villaesper . . . . .	16.
Villafrechós . . . . .	9 y 10.
Villagarcía . . . . .	14.
Villalba de los Alcores . . . . .	8.
Villamuriel . . . . .	9.
Villanueva de San Mancio . . . . .	17.

**Única zona de Mota del Marqués**

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador: don Manuel Alfageme Villaescusa.

Auxiliar: don Manuel Alfageme López.

Adalia . . . . .	13.
Almaraz . . . . .	10.
Barruelo . . . . .	23.
Benafarces . . . . .	11.
Casasola de Arión . . . . .	9.

Castromembibre . . . . .	16.
Gallegos de Hornija . . . . .	6.
Marzales . . . . .	6.
Mota del Marqués . . . . .	28 al 31.
Pedrosa del Rey . . . . .	7.
Peñaflor . . . . .	18 y 29.
Pobladura . . . . .	13.
San Cebrían de Mazote . . . . .	23.
San Pedro de Latarce . . . . .	21 y 22.
San Pelayo . . . . .	18.
San Salvador . . . . .	6.
Tiedra . . . . .	11 y 12.
Torreclilla de la Torre . . . . .	23.
Torrelobatón . . . . .	23 y 24.
Urueña . . . . .	10.
Vega de Valdetronco . . . . .	6.
Villalbarba . . . . .	7.
Villanueva de los Caballeros . . . . .	17.
Villardefrades . . . . .	20.
Villasexmir . . . . .	24.
Villavellid . . . . .	20.

**Única zona de Nava del Rey**

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Mariano Ulrich Ribot.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Auxiliar de oficina: doña Gloria Gallardo Urréz.

Alaejos . . . . .	1 y 2.
Castrejón . . . . .	10.
Castronuño . . . . .	6 y 7.
Fresno el Viejo . . . . .	3.
Nava del Rey . . . . .	29, 30 y 31.
Pollos . . . . .	11.
San Román de Hornija . . . . .	4.
Siete Iglesias . . . . .	8 y 9.
Torreclilla de la Orden . . . . .	10.
Villafranca de Duero . . . . .	6.
Villaverde . . . . .	13.

**Única zona de Olmedo**

Oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: don Moisés Labajo González.

Auxiliares: don Eliseo Labajo González y don Luis San Román Vila.

Aguasal . . . . .	9.
Alcazarén . . . . .	20.
Aldea de San Miguel . . . . .	1.
Aldeamayor . . . . .	2.
Almenara . . . . .	19.
Bocigas . . . . .	15.
Camporredondo . . . . .	1.
Cogeces de Iscar . . . . .	13.
Fuente Olmedo . . . . .	12.
Hornillos . . . . .	24.
Iscar . . . . .	21 y 22.
Llano de Olmedo . . . . .	5.
Matapozuelos . . . . .	6.
Megeces de Iscar . . . . .	13.
Mojados . . . . .	4.
Olmedo . . . . .	30 y 31.
Pedraja de Portillo (La) . . . . .	3.
Pedrajas de San Esteban . . . . .	23.
Portillo y su arrabal . . . . .	9 y 10.

Puras . . . . .	19.
San Miguel del Arroyo . . . . .	7 y 8.
Valdestillas . . . . .	14.
Villalba de Adaja . . . . .	6.

**Primera zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.

Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.

Bahabón . . . . .	21.
Bocos de Duero . . . . .	2.
Campaspero . . . . .	7 y 8.
Canalejas . . . . .	1.
Castrillo de Duero . . . . .	3.
Corrales de Duero . . . . .	4.
Curiel . . . . .	13.
Fompedraza . . . . .	1.
Langayo . . . . .	22.
Manzanillo . . . . .	23.
Olmos de Peñafiel . . . . .	20.
Padilla . . . . .	14.
Peñafiel . . . . .	16, 17 y 18.
Pesquera . . . . .	24 y 25.
Piñel de Abajo . . . . .	10.
Piñel de Arriba . . . . .	9.
Rábano . . . . .	27.
Roturas . . . . .	13.
San Llorente . . . . .	6.
Torre de Peñafiel . . . . .	23.
Valdearcos . . . . .	2.

**Segunda zona de Peñafiel**

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.

Recaudador accidental: don Julio Rojo Niño.

Aldealbar . . . . .	6.
Castrillo Tejeriego . . . . .	7.
Cogeces del Monte . . . . .	2 y 3.
Montemayor . . . . .	8.
Olivares de Duero . . . . .	21.
Quintanilla de Arriba . . . . .	20.
Quintanilla de Onésimo . . . . .	1 al 30.
Santibáñez . . . . .	13.
Sardón . . . . .	14.
Torreescárcela . . . . .	6.
Traspinedo . . . . .	17 y 18.
Valbuena de Duero . . . . .	9.
Viloria . . . . .	11.
Villavaquerín . . . . .	4.

**Única zona de Tordesillas**

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador, don Alejandro Alonso Díaz.

Auxiliar: don Eugenio Cantalapiedra Merinero.

Bercero . . . . .	6 y 7.
Berceruelo . . . . .	16.
Matilla de los Caños . . . . .	18.
San Miguel del Pino . . . . .	20.
Tordesillas . . . . .	28 al 31.
Torreclilla de la Abadesa . . . . .	11.
Velilla . . . . .	17.

Velliza . . . . .	8 y 9.
Villalar . . . . .	22 y 23.
Villán de Tordesillas . . . . .	10.
Villavieja del Cerro . . . . .	24.

**Única zona de Valoria la Buena**

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.

Auxiliares: don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.

Amusquillo . . . . .	16.
Canillas . . . . .	21.
Castroverde . . . . .	27.
Corcos . . . . .	17.
Cubillas de Santa Marta . . . . .	28.
Encinas . . . . .	13.
Esguevillas de Esgueva . . . . .	7 y 8.
Fombellida . . . . .	20.
Olmos de Esgueva . . . . .	14.
Piña de Esgueva . . . . .	10.
Quintanilla de Trigueros . . . . .	23.
San Martín de Valvení . . . . .	18.
Torre de Esgueva . . . . .	22.
Trigueros del Valle . . . . .	6.
Valoria la Buena . . . . .	24 y 25.
Villaco . . . . .	16.
Villafuerte . . . . .	9.
Villanueva de los Infantes . . . . .	8.
Villarmentero . . . . .	11.

**Primera zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.

Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.

Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.

Bustillo . . . . .	6.
Cabezón de Valderaduey . . . . .	17.
Cuenca . . . . .	13 y 14.
Fontihoyuelo . . . . .	10.
Gatón . . . . .	7.
Herrín . . . . .	8.
Melgar de Abajo . . . . .	21.
Melgar de Arriba . . . . .	21 y 22.
Monasterio . . . . .	22.
Saelces de Mayorga . . . . .	16.
Santervás . . . . .	23.
Vega de Rutponce . . . . .	23.
Villabaruz . . . . .	7.
Villacarralón . . . . .	24.
Villacid . . . . .	20.
Villacreces . . . . .	24.
Villafrades . . . . .	9.
Villagómez . . . . .	17.
Villalón . . . . .	29, 30 y 31.
Villanueva de la Condesa . . . . .	6.
Zorita de la Loma . . . . .	24.

**Segunda zona de Villalón de Campos**

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Francisco Escudero Calderón.

Aguilar . . . . .	10.
Barcial . . . . .	4.
Becilla . . . . .	17 y 18.
Bolaños . . . . .	4.
Castrobol . . . . .	9.
Castroponce . . . . .	13.
Ceinos . . . . .	10.
Mayorga . . . . .	8 y 9.
Quintanilla del Molar . . . . .	6.
Roales . . . . .	7.
Unión de Campos (La) . . . . .	11.
Urones . . . . .	11.
Valdunquillo . . . . .	4.
Villalán . . . . .	10.
Villalba de la Loma . . . . .	13.
Villavicencio . . . . .	14.

Independientemente de los días señalados del mes de agosto, ya se trate de la capital o pueblos, los contribuyentes podrán satisfacer los recibos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, desde el día 1 al 10 de septiembre.

Debiendo advertir a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 10 de indicado mes de septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero que si los hacen efectivos en las capitales de zona desde el 20 al último día de citado mes de septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del bédito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 28 de julio de 1962.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza. 2.386

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Terminado el padrón del ejercicio actual, correspondiente al arbitrio de solares edificadas y solares sin edificar, quedan expuestos al público, por un plazo de diez días y horas de diez a trece, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en el citado, serán denunciados por la Inspección de Rentas

y Exacciones Municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y efectos procedentes.

Valladolid, 26 de julio de 1962.—El alcalde, Santiago López González. 2.366

**QUINTANILLA DEL MOLAR**

En la Secretaría del Ayuntamiento y por término de diez días, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los padrones municipales de Rodaje de Vehículos; Tránsito de Ganados; Vinos; Desgrane y pastos, del corriente año 1962.

Referidos padrones permanecerán expuestos al público a los efectos oportunos.

Quintanilla del Molar, 20 de julio de 1962.—El alcalde, Basiliso Fernández. 2.335—1.954

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución y trimestres que se expresan a continuación, se ha dictado con fecha 17 de julio de 1962, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales

y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### **Término municipal de Pedrajas de San Esteban**

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA  
PRESUPUESTO DE 1956

*Subasta: día 23 de agosto, a las diecisiete horas*

Deudor, Narciso Carrión Fuentes.

Tierra al pago la Condesa, polígono 20, parcela 274; linda Norte y Oeste, Angela María Stuart; Sur, Vicente Guerrero Escarda, y Este, Ricardo de Pedro Lozano. Hace 44 áreas y 04 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.809,20 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA  
PRESUPUESTO DE 1956

*Subasta: día 23 de agosto, a las diecisiete horas*

Deudor, Angel Pérez Rupérez.

Casa en calle Calera, número 20, en el pueblo de Pedrajas; linda derecha, Angel Pérez Escarda; izquierda, herederos de Aurelia Adanero, y fondo, corral de Angel Pérez Escarda. Hace 30 metros cuadrados. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.600 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA  
PRESUPUESTO DE 1957

*Subasta: día 23 de agosto, a las diecisiete horas*

Deudora, Francisca Adanero Morejón.

Tierra al pago Hontanillas, polígono 43, parcela 50; linda Norte, herederos de Ulpiano Jiménez; Sur, Félix y Pascual Romo; Este, herederos de Martín Rodríguez, y Oeste, cañada Valdebenito. Hace 84 áreas y 78 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 644,40 pesetas.

Deudor, Lorenzo Adanero Pérez.

Tierra al pago Parriesteban, polígono 43, parcela 108; linda Norte, José Sanz Fernández; Este, herederos de Ulpiano Jiménez; Sur, camino de Frésneda a Alvarado, y Oeste, Casiano Basas Arquero. Hace 98 áreas y 91 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.165,20 pesetas.

Deudora, Casiana Basas Arquero.

Tierra al pago Cotarra la Manteca, polígono 1, parcela 21; linda Norte, Miguel Oñate; Sur, Vicente Olmedilla; Este, Rufino Cano y Oeste, Eustaquia Bustamante.

Hace 34 áreas y 66 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.109,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Parriesteban, polígono 43, parcela 31; linda Norte y Oeste, Eladio Martín; Sur, cañada de las Animas, y Este, Lorenzo Adanero. Hace 98 áreas y 92 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.165,40 pesetas.

Deudor, Gregorio Manso Benito.

Tierra al pago Caballo, polígono 5, parcela 36; linda Norte, Mariano González; Sur, Timoteo Arranz; Este, Micaela de Castro, y Oeste, Justino González. Hace 34 áreas y 66 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.386,40 pesetas.

Deudora, Tomasa Martín Sanz.

Tierra al pago Oraño, polígono 21, parcela 38; linda Norte y Sur, herederos de José Cano; Este, Tomás Martín y Oeste, José Bocos. Hace 28 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.136 pesetas.

Deudor, Deogracias Romo Rico.

Tierra al pago Agera, polígono 25, parcela 55; linda Norte, María de Castro Bocos; Sur, camino Alto de Alcazarén; Este, Eustaquia Bustamante, y Oeste, Máximo Martín. Hace 34 áreas y 39 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.100,40 pesetas.

Deudor, Doroteo Sanz Andrés.

Tierra al pago Cuesta de la Silla, polígono 9, parcela 52; linda Norte, Eladio Martín; Sur, Salustiano Marcos; Este, herederos de José Cano, y Oeste, Benito Sanz. Hace 28 áreas y 63 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 217,60 pesetas.

Deudor, Primo Sanz Gómez.

Tierra al pago Camino Bajo de Alcazarén, polígono 23, parcela 20; linda Norte, camino bajo de Alcazarén; Sur, Agripino Arqueros; Este, Andrés Fernández, y Oeste, Eugenio Sanz. Hace 27 áreas y 32 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.387,80 pesetas.

Deudor, Wenceslao Vega Martín.

Tierra al pago Barco del Coñejo, polígono 9, parcela 261; linda Norte, Marcelino Villarreal; Sur, Lorenzo Adanero; Este, Valentín Sanz, y Oeste, Tomás Pérez. Hace 45 áreas y 66 centiáreas. Capitalizada y valorada en 1.461,20 pesetas.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA  
PRESUPUESTO DE 1959

*Subasta: día 23 de agosto, a las diecisiete horas*

Deudor, Norberto de Pedro Rueda.

Era al pago la Morleta, polígono 7-26, parcela 104, linda Norte, Miguel Oñate; Sur y Este, José Bocos, y Oeste, camino de las Machotas. Hace 28 áreas y 40 cen-

tiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.069,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Pedrajas de San Esteban, 17 de julio de 1962.—Moisés Labajo González.

2.312

### **Delegación Provincial de la Organización Sindical**

#### **Obra Sindical Educación y Descanso**

*Concurso público para la adjudicación de los servicios de bar-restaurante del Hogar del Productor de la Casa Sindical de Valladolid*

Por el presente anuncio se convoca a concurso público para la explotación de los servicios de bar-restaurante del Hogar del Productor de la Casa Sindical Provincial de Valladolid, calle Dos de Mayo, número 5.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en Oficialía Mayor, durante las horas de nueve a catorce. Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 28 de julio de 1962.—El delegado provincial de la Organización Sindical, Miguel Buj Crespo.

2.382-1.955

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL